Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
[DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA]
[Regional Cundinamarca]
[Grupo Administrativo]

MEMORANDO

Radicado No: 202444400000049513

Para: Dra. Elba Matilde Ojeda
Coordinadora Grupo Financiero

Asunto: Pago factura PC ingeniería SA

Fecha: 2024-08-09

De manera atenta, remito los documentos requeridos para realizar el pago de los servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y plantas eléctricas realizados, del 22 de mayo al 06 agosto, de conformidad con el contrato de prestación de servicios No.427 de fecha 22 de mayo de 2024, realizados en los diferentes centros zonales de la regional Cundinamarca.

Cordialmente,



ELIANA KATHERINE GARZON GARZON
Coordinadora Grupo Administrativo
Regional Cundinamarca

Anexo: lo enunciado en noventa (90) folios

Proyecto: EDUAR GIOVANNI APONTE

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 427 DE 2024.

CERTIFICA:

Que se recibió a satisfacción y a cabalidad de la empresa **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS** identificada con **NIT No. 900827465-6,** representada legalmente por la señora **MARIA CAMILA SAENZ TAFUR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.000.031.943** de Bogotá DC**,** el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y plantas eléctricas, en los centros zonales de Regional Cundinamarca.

Que la citada empresa, presento factura **No. FV-59** de fecha **06 de AGOSTO de 2024**, por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, ($9.150.000),** correspondiente el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y plantas eléctricas realizados, de conformidad con el contrato de prestación de servicios No.427 de fecha 22 de MAYO de 2024. Los pagos se efectuarán con cargo al rubro presupuestal C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 denominado “adquis. de bys - sedes mantenidas - fortalecimiento institucional en el icbf a nivel nacional”, recurso 27.

Registro presupuestal: 365724 fecha 21 de MAYO del 2024.

Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de agosto 2024.

ELIANA KATHERINE GARZON GARZON
Coordinadora Grupo Administrativo
Regional Cundinamarca

Proyecto: EDUAR GIOVANNI APONTE

Yo, **ELIANA KATHERINE GARZON GARZON**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.827.465				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	25004272024	FECHA SUSCRIPCIÓN	22 (día)	Mayo (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 22 (día)	Mayo (mes)	2024 (año)	31 (día)	Diciembre (mes)	2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN				9 (día)	Agosto (mes)	2024 (año)	

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	VIGENCIA ACTUAL	PAGO No:	1	DE		
VALOR A PAGAR	$ 9.150.000,00	EN LETRAS	NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS			
PERÍODO DE PAGO	DESDE 22 (día)	Mayo (mes)	2024 (año)	6 (día)	Agosto (mes)	2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	365724	27	C-4699-1500-2-531058-4199016-02	197	#N/D	$ 9.150.000,00
					#N/D	
					#N/D	

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	8900790018	TIPO DE CUENTA	Ahorro

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ -
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 9.150.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ -
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 9.150.000,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 9.150.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
ELIANA KATHERINE GARZON GARZON	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	REGIONAL CUNDINAMARCA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
				FIRMA
EDUAR GIOVANNI APONTE FINO	PROFESIONAL CONTRATISTA GRUPO ADMINISRATIVO	REGIONAL CUNDINAMARCA	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
ELIANA KATHERINE GARZON GARZON	GRUPO ADMINISTRATIVO		9/08/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
PAOLA ANDREA MURCIA	9/08/2024		
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			

PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
NIT 900.827.465-6
Carrera 31 No 13-132 T4 A 603
Tel: (1) 3152469076
Soacha - Colombia
pc-ing@outlook.com

Factura electrónica de venta
No. FV 59

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONALCUNDINAMARCA		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(601) 4377630 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 47 NO. 91-74	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/08/2024, 10:05
Expedición	06/08/2024, 10:05
Vencimiento	06/08/2024

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	1202-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO aire acondicionado centralizado marca york (Girardot - fuera funcionamiento)	1.00	71,428.57	71,428.57	85,000.00
2	1175-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000BTU (Cáqueza- Fuera de Funcionamiento)	1.00	63,025.21	63,025.21	75,000.00
3	1176-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Chocontá en funcionamiento)	2.00	37,815.13	75,630.25	90,000.00
4	1177-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Facatativá - en funcionamiento)	1.00	37,815.13	37,815.13	45,000.00
5	1180-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Gachetá fuera de funcionamiento)	1.00	37,815.13	37,815.13	45,000.00
6	1181-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000BTU (La Mesa- en Funcionamiento)	10.00	37,815.13	378,151.26	450,000.00
7	1182-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000BTU (La Mesa-Fuera de Funcionamiento)	1.00	37,815.13	37,815.13	45,000.00
8	1183-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000BTU (La Mesa- Fuera de Funcionamiento)	3.00	63,025.21	189,075.63	225,000.00
9	1184-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Pacho 2 fuera de funcionamiento)	5.00	37,815.13	189,075.63	225,000.00
10	1186-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Ubaté - en funcionamiento)	1.00	37,815.13	37,815.13	45,000.00
11	1187-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Zipaquirá - en funcionamiento)	2.00	37,815.13	75,630.25	90,000.00
12	1188-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Soacha - en funcionamiento)	2.00	37,815.13	75,630.25	90,000.00
13	1189-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Soacha Centro - en funcionamiento)	4.00	63,025.21	252,100.84	300,000.00
14	1192-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Villeta - en funcionamiento 12 y fuera de funcionamiento 3)	17.00	37,815.13	642,857.14	765,000.00
15	1193-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Villeta - en funcionamiento)	1.00	37,815.13	37,815.13	45,000.00
16	1194-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Villeta - en funcionamiento)	1.00	63,025.21	63,025.21	75,000.00
17	1195-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000	5.00	37,815.13	189,075.63	225,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

		CONTRATO 25004272024	BTU (Fusagasugá- 2 fuera de funcionamiento)				
18	1203-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Fusagasugá- en funcionamiento)	1.00	63,025.21	63,025.21	75,000.00
19	1196-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU, (Girardot en funcionamiento)	9.00	37,815.13	340,336.13	405,000.00
20	1197-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU, (Girardot en funcionamiento)	3.00	37,815.13	113,445.38	135,000.00
21	1198-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU, (Girardot en funcionamiento)	5.00	63,025.21	315,126.05	375,000.00
22	1179-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Plataforma para personas con situación de discapacidad, 240 KG. 4 personas 2 paradas. (Facatativá)	1.00	1,386,554.62	1,386,554.62	1,650,000.00
23	1190-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Planta de Energía (Soacha)	1.00	588,235.29	588,235.29	700,000.00
24	1201-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Planta de Energía (San Juan de Rioseco)	1.00	588,235.29	588,235.29	700,000.00
25	1199-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Planta de Energía (Girardot)	1.00	588,235.29	588,235.29	700,000.00
26	1178-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Motobombas, electrobombas (Facatativá)	1.00	138,655.46	138,655.46	165,000.00
27	1191-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	MANTENIMIENTO Motobombas, electrobombas (Soacha)	5.00	138,655.46	693,277.31	825,000.00
28	1200-A	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO 25004272024	Desmontar, transportar, instalar y poner en marcha, los equipos de aire acondicionado (PACHO)	1.00	420,168.07	420,168.07	500,000.00

Total items: 28

Total Bruto	7,689,075.62
IVA 19%	1,460,924.38
Total a Pagar	**9,150,000.00**

Valor en Letras:
Nueve millones ciento cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Tarjeta Débito $ 9,150,000.00

Observaciones:
#$46-02-00-025;4862024;Eliana.Garzon@icbf.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069454854 aprobado en 20240422 prefijo FV desde el número 57 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 10
CUFE: 88f23100d31daa82cd596d195b8bf32c9a0e7879c0b31375dfe98c22d473f8e28d9212d159e49cb69a76f0d2a196e01d

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
88f23100d31daa82cd596d195b8bf32c9a0e7879c0b31375dfe98c22d473f8e28d9212d159e49cb69a76f0d2a196e01d

Número de Factura: FV-59
Fecha de Emisión: 06/08/2024
Fecha de Vencimiento: 06/08/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
Nombre Comercial: PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
Nit del Emisor: 900827465
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Soacha
Dirección: Carrera 31 No 13-132 T4 A 603
Teléfono / Móvil: 1|3152469076|
Correo: pc-ing@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONALCUNDINAMARCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CARRERA 47 NO. 91-74
Teléfono / Móvil: 6014377630000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	1202-A	MANTENIMIENTO aire acondicionado centralizado marca york (Girardot - fuera funcionamiento)	94	1,00	$ 71.428,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.571,43	19.00			$ 71.428,57
2	1175-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000BTU (Cáqueza- Fuera de Funcionamiento)	94	1,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.974,79	19.00			$ 63.025,21
3	1176-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Chocontá en funcionamiento)	94	2,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,25
4	1177-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Facatativá - en funcionamiento)	94	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
5	1180-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Gachetá fuera de funcionamiento)	94	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
6	1181-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000BTU (La Mesa- en Funcionamiento)	94	10,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 71.848,74	19.00			$ 378.151,26

7	1182-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000BTU (La Mesa-Fuera de Funcionamiento)	94	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
8	1183-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000BTU (La Mesa- Fuera de Funcionamiento)	94	3,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.924,37	19.00			$ 189.075,63
9	1184-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Pacho 2 fuera de funcionamiento)	94	5,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.924,37	19.00			$ 189.075,63
10	1186-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Ubaté - en funcionamiento)	94	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
11	1187-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Zipaquirá - en funcionamiento)	94	2,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,25
12	1188-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Soacha - en funcionamiento)	94	2,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,25
13	1189-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Soacha Centro - en funcionamiento)	94	4,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,84
14	1192-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Villeta - en funcionamiento 12 y fuera de funcionamiento 3)	94	17,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 122.142,86	19.00			$ 642.857,14
15	1193-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Villeta - en funcionamiento)	94	1,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,87	19.00			$ 37.815,13
16	1194-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Villeta - en funcionamiento)	94	1,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.974,79	19.00			$ 63.025,21
17	1195-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Fusagasugá- 2 fuera de funcionamiento)	94	5,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.924,37	19.00			$ 189.075,63
18	1203-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Fusagasugá- en funcionamiento)	94	1,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.974,79	19.00			$ 63.025,21
19	1196-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU, (Girardot en funcionamiento)	94	9,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.663,87	19.00			$ 340.336,13
20	1197-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU, (Girardot en funcionamiento)	94	3,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.554,62	19.00			$ 113.445,38
21	1198-A	MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU, (Girardot en funcionamiento)	94	5,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 59.873,95	19.00			$ 315.126,05
22	1179-A	MANTENIMIENTO Plataforma para personas con situación de discapacidad, 240 KG. 4 personas 2 paradas. (Facatativá)	94	1,00	$ 1.386.554,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 263.445,38	19.00			$ 1.386.554,62
23	1190-A	MANTENIMIENTO Planta de Energía (Soacha)	94	1,00	$ 588.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 111.764,71	19.00			$ 588.235,29

24	1201-A	MANTENIMIENTO Planta de Energía (San Juan de Rioseco)	94	1,00	$ 588.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 111.764,71	19.00			$ 588.235,29
25	1199-A	MANTENIMIENTO Planta de Energía (Girardot)	94	1,00	$ 588.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 111.764,71	19.00			$ 588.235,29
26	1178-A	MANTENIMIENTO Motobombas, electrobombas (Facatativá)	94	1,00	$ 138.655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.344,54	19.00			$ 138.655,46
27	1191-A	MANTENIMIENTO Motobombas, electrobombas (Soacha)	94	5,00	$ 138.655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 131.722,69	19.00			$ 693.277,31
28	1200-A	Desmontar, transportar, instalar y poner en marcha, los equipos de aire acondicionado (PACHO)	94	1,00	$ 420.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 79.831,93	19.00			$ 420.168,07

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-025;4862024;Eliana.Garzon@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-08-06 10:05:48
Documento generado el: 2024-08-06 10:05:48
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:830048145

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		7.689.075,62
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		7.689.075,62
IVA		1.460.924,38
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.460.924,38
Total neto factura (=)		9.150.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 9.150.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764069454854 Rango desde: 57 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-04-23

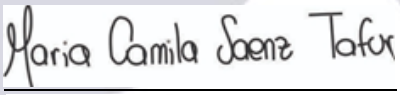
FORMATO No. 3
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024.

Yo Maria Camila Saenz Tafur, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.000.031.943 expedida en Bogotá, representante legal de la sociedad comercial PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S, con NIT Nº 900.827.465-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis últimos meses a la fecha de la firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato.

Cordialmente,

Nombres y apellidos: Maria Camila Saenz Tafur
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identificación C.C 1.000.031.943 de Bogotá D.C.
Razón social: **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS – PC-ING SAS**
NIT:900.827.465-6
DIRECCIÓN: 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
CIUDAD: Soacha Cundinamarca
TELÉFONO: 3173854422 - 3152469076
CORREO ELECTRÓNICO: pc-ing@outlook.com

Firma representante legal 

Firma Contador:
CONTADOR PÚBLIC
Leidy Marcela Peralta Castro
C.C 1.030.550.210 de Bogotá
Tarjeta Profesional: No 223877-T
LEIDY MARCELA PERALTA CASTRO
DIR: Calle 47 bis N° 77 W 26 SUR
CEL: 320 963 4915
COREO: gerencia@solucionesatualcance.com.co





Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com





Estos documentos son anexos a la documentación de **PROCESOS CREATIVOS E INGNIERIA SAS** identificado con NIT No. 900.827.465-6

DATOS PERSONALES

CONFIDENCIAL

LEIDY MARCELA PERALTA CASTRO
DIR: Calle 47 bis N° 77 W 26 SUR
CEL: 320 963 4915
COREO: gerencia@solucionesatualcance.com.co





Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com

PC INGENIERIA S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DE020B4D15AE08A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY MARCELA PERALTA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030550210 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 223877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INGENIERIA S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7935499423			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/25			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			799931081

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
05-14	05-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 832.000	$ 0	$ 832.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 226.400	$ 226.400	$ 0	$ 0	$ 226.400
SUBTOTALES:									$ 226.400	$ 0	$ 0	$ 226.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	4	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:			$ 208.000	$ 0	$ 208.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																										PENSIÓN							SALUD						ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	ESTRANJERO	TRASLADO TRE REFORMA	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1024558573	LUGO MUNOZ NICOLAS ESTEBAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3432202	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1077680922	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	05-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 79744913	SAENZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	05-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 93349452	GONZALEZ ABELARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	2331201	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.474.400

Planilla Pagada
ach
INGENIERIA S.A.S.

Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com

PC INGENIERIA S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7935410481	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	798149336

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 832.000**	**$ 0**	**$ 832.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 226.400	$ 226.400	$ 0	$ 0	$ 226.400
SUBTOTALES:									**$ 226.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 226.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	4	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:			**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	REST	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1024558573	LUGO MUNOZ NICOLAS ESTEBAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 3432202	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1077680922	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 79744913	MENZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 93369452	GONZALEZ ABELARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 2331201	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.474.400**

Planilla Pagada
ach
SOI
INGENIERIA S.A.S.

Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com

PC INGENIERIA S.A.S.

aportes en línea Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	73317616 37		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		729376700

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 884.000	$ 0	$ 884.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 283.000	$ 283.000	$ 0	$ 0	$ 283.000
SUBTOTALES:									$ 283.000	$ 0	$ 0	$ 283.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	5	$ 221.000	$ 0	$ 221.000
SUBTOTALES:			$ 221.000	$ 0	$ 221.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES																	
																										PENSIÓN												SALUD												ARP																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1024858573	LUGO MUNOZ NICOLAS ESTEBAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3432202	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1077693522	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3912	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 7274813	DAZA MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3912	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 3349452	GONZALEZ ABELARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	01																230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	2331201	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	PT 5869130	CUEVEDO GUTIERREZ VICTOR JOSE	COT. TIEMPO PARCIAL		$ 1.300.000			NO	01	05															25-14 COLPENSIONES	5	$ 325.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 52.000			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	2331201	$ 56.600	5	$ 325.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 13.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.596.000

Planilla Pagada

Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com

INGENIERIA S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7924131076		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		597529410

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 624.000**	**$ 0**	**$ 624.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													**$ 156.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 156.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 169.800	$ 169.800	$ 0	$ 0	$ 169.800
SUBTOTALES:									**$ 169.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 169.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	3	$ 156.000	$ 0	$ 156.000
SUBTOTALES:			**$ 156.000**	**$ 0**	**$ 156.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD					ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																									ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1024558573	LUGO MUNOZ NICOLAS ESTEBAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 3432202	$ 56.800	30	$ 1.300.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1077680922	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 3312	$ 56.800	30	$ 1.300.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 79744913	SAENZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 3312	$ 56.800	30	$ 1.300.000	$CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.105.800**

Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com

PC INGENIERIA S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7919406318	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		597278508

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.600	$ 0	$ 416.000	$ 3.600	$ 419.600
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 208.000	$ 1.800	$ 209.800
SUBTOTALES:										**$ 624.000**	**$ 5.400**	**$ 629.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 52.000	$ 500	$ 0	$ 52.500
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 52.000	$ 500	$ 0	$ 52.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 52.000	$ 500	$ 0	$ 52.500
SUBTOTALES:													**$ 156.000**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 157.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 169.800	$ 169.800	$ 1.500	$ 0	$ 171.300
SUBTOTALES:									**$ 169.800**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 171.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	3	$ 156.000	$ 1.400	$ 157.400
SUBTOTALES:			**$ 156.000**	**$ 1.400**	**$ 157.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																											PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1024558573	LUGO MUÑOZ NICOLAS ESTEBAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3432202	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1077680922	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 79744813	BAENZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.115.600**

Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com

PC INGENIERIA S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	9800406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	79165435 94		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		470911198

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.400	$ 0	$ 62.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										$ 478.400	$ 0	$ 478.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 15.600
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													$ 340.600	$ 0	$ 0	$ 340.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 193.200	$ 193.200	$ 0	$ 0	$ 193.200
SUBTOTALES:									$ 193.200	$ 0	$ 0	$ 193.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	3	$ 119.600	$ 0	$ 119.600
SUBTOTALES:			$ 119.600	$ 0	$ 119.600

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
FAICBF	FAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 78.000	$ 0	$ 78.000
SUBTOTALES:			$ 78.000	$ 0	$ 78.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENCIA EXTRANJERA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	SLN	IGE	VSP	VST	SLN	COMI	IRP	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP																							
																												FSP																															
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1024566778	LUIGI MILINOT NICOLAS ESTEBAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 390.000	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 62.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 390.000	$ 15.600	$ 0	$ 15.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 390.000	3432202	$ 17.000	30	$ 390.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1077680922	CAMARGO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 3312	$ 56.900	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 79744913	BAEZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 3312	$ 56.900	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.146.800

Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603
Teléfono 3152469076 - 3173854422
Pc-ing@outlook.com

PC INGENIERIA S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827485
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7916539163	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		7			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		470220046

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
5-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 416.000	$ 2.700	$ 418.700
UBTOTALES:										$ 416.000	$ 2.700	$ 418.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
PS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 52.000	$ 400	$ 0	$ 52.400
PS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 52.000	$ 400	$ 0	$ 52.400
UBTOTALES:													$ 104.000	$ 800	$ 0	$ 104.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
4-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 113.200	$ 113.200	$ 800	$ 0	$ 114.000
UBTOTALES:									$ 113.200	$ 800	$ 0	$ 114.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2	$ 104.000	$ 700	$ 104.700
UBTOTALES:			$ 104.000	$ 700	$ 104.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	CC 1077680922	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI														25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 79744913	BAÑEZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI														25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 742.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7907758278			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			330641702

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
SUBTOTALES:										**$ 371.200**	**$ 0**	**$ 371.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 92.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 101.000	$ 101.000	$ 0	$ 0	$ 101.000
SUBTOTALES:									**$ 101.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 101.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2	$ 92.800	$ 0	$ 92.800
SUBTOTALES:			**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 92.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADO	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1077680922	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	3312	$ 50.500	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 79744913	BAENZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	3312	$ 50.500	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 657.800**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL





DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7902041774	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	241478018

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
SUBTOTALES:										**$ 371.200**	**$ 0**	**$ 371.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 92.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 101.000	$ 101.000	$ 0	$ 0	$ 101.000
SUBTOTALES:									**$ 101.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 101.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2	$ 92.800	$ 0	$ 92.800
SUBTOTALES:			**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 92.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD								ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1077680922	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	3312	$ 50.500	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 79744913	SAENZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	3312	$ 50.500	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 657.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7935410481**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	798149336

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 832.000**	**$ 0**	**$ 832.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 226.400	$ 226.400	$ 0	$ 0	$ 226.400
SUBTOTALES:									**$ 226.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 226.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	4	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:			**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1024558573	LUGO MUNOZ NICOLAS ESTEBAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3432202	$ 56.600	30	$ 1.300.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1077680922	CAMACHO RUIZ SANTIAGO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 79744913	SAENZ MENESES JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	3312	$ 56.600	30	$ 1.300.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 93349452	GONZALEZ ABELARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	2331201	$ 56.600	30	$ 1.300.000	SCCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.474.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900827465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 13-132 TORRE 4 APTO 603	TELÉFONO:	5650406
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:		**7935499423**		TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		799931081		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 832.000**	**$ 0**	**$ 832.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 226.400	$ 226.400	$ 0	$ 0	$ 226.400
SUBTOTALES:									**$ 226.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 226.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	4	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:			**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14953814390

(415)7707212489984(8020) 000001495381439 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 7 4 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PC- ING SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 31 13 132

42. Correo electrónico pc-ing@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 4 6 4 9 9	3 1 5 2 4 6 9 0 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 9 0 1 1 7	4 3 2 2	2 0 1 9 0 1 1 7		4 3 2 9	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 04 / 15 : 04: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAFUR PAEZ JOHANNA SHIRLEY

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953814390

(415)7707212489984(8020) **000001495381439 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 7 4 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	3
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 2 7	2 0 1 9 0 1 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 3 0 5	2 0 1 9 0 2 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 5 5 1 5 3	0 3 0 7 5 4 5 4
78. Departamento	7 3	1 1
79. Ciudad/Municipio	1 6	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 2 2 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 3 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953814390

(415)7707212489984(8020) **000001495381439 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 7 4 6 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 0 0 0 3 1 9 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAENZ	TAFUR	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 5 9 6 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAFUR	PAEZ	JOHANNA	SHIRLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953814390

(415)7707212489984(8020) **000001495381439 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 7 4 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Cría de aves de corral 0 1 4 5	

162. Nombre del establecimiento: LA GRANJA INDUSTRIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: MZ F CA 10 URB HACIENDA VILLA LUZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 5 5 1 5 4	2 0 1 5 0 3 0 5	
168. Teléfono: 2 6 7 8 7 3 1	169. Fecha de cierre: 2 0 1 7 1 1 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 01/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS** con **NIT 900.827.465-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 008900790018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6348562
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20/05/2024 5:25:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	25004272024
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL A POYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	218 Días
Fecha de inicio de contrato	22/05/2024 7:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De La Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Administrativo

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) del mes de mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: MARIA CAMILA SAENZ TAFUR, en su calidad de Representante Legal de la firma PC-INGENIERIA SAS y ELIANA KATHERINE GARZON GARZON en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION

CONTRATO NÚMERO	25004272024	FECHA DE LA ACEPTACIÓN	DD	MM	AA
			22	5	2024

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (Cuál): arrendamiento	

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: firma PC-INGENIERIA SAS
NIT Nº 900827465

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: $ 77.107.005,00
SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE

PLAZO (Escriba en este espacio el término de tiempo de duración para desarrollar el objeto contractual establecido en el contrato)

EL PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será, a partir de la suscripción del acta de inicio delcontrato, hasta 31 de diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado. El contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías, la expedición del Registro Presupuestal por parte de la entidad, y la suscripción del Acta de Inicio; loanterior de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1860 de 2021.

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: ELIANA KATHERINE GARZON GARZON
Dependencia: Grupo Administrativo

OTROS (coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

El contratista deberá presentar un cronograma de actividades teniendo en cuenta las prioridades manifestadas por el supervisor del contrato, de igual manera es deber del contratista emitir una factura y un informe mensual de las actividades realizadas y culminadas con el fin de cumplir la programación de ejecución del ICBF Regional Cundinamarca.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la Ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

M. Camila Saenz T.
Firma CONTRATISTA

Diana Garzon
Firma SUPERVISOR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/04/2024**
Área solicitante: Grupo Administrativo	
Responsable del área solicitante: Eliana Katherine Garzón Garzón	
Objeto: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad a lo establecido en la Resolución N°577 del 10 de febrero de 2015, artículo primero las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de losrecursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles dela Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliarcon Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

gestión

6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de laentidad.

Por lo anteriormente expuesto es deber del Coordinador del Grupo Administrativo del ICBF, Regional Cundinamarca adoptar estrategias para adoptar medidas necesarias para mantener en perfecto estado los equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, plataformas para personas con situación de discapacidad, motobombas, electrobombas, y prestar el apoyo técnico para suministro de combustible para las plantas eléctricas, con el fin de evitar su deterioro y mantenerlos en óptimas condiciones para su funcionamiento El ICBF- Regional Cundinamarca establece un listado de actividades a ejecutar y un presupuesto asignado; cada mantenimiento y/o instalación, reinstalación de aires acondicionados, plantas eléctricas, plataformas para personas en situación de discapacidad.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, garantizar la preservación y óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, plataforma para personas con situación de discapacidad y motobombas, ubicados en Centros Zonales del ICBF Regional Cundinamarca, de igual forma en caso de ser necesario el desmonte , transporte, instalación y puesta en marcha, de los equipos de un lugar a otro en caso de cambio de dirección, en los centros zonales de Pacho y Villeta, relacionados en el anexo , en el cual se especifica el lugar de ubicación y la cantidad de equipos a los cuales se requiere hacer mantenimiento y apoyo técnico en el suministro de combustible.

Los equipos por intervenir se encuentran ubicados en municipios del Departamento de Cundinamarca en los inmuebles ubicados en las siguientes direcciones:

TIPO DE EQUIPO	DIRECCION	CANTIDAD
MANTENIMIENTO aire acondicionado centralizado marca york (Girardot- fuera funcionamiento)	Carrera. 7 A N°20-26/30 municipio de Girardot	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000BTU(Cáqueza- Fuera de Funcionamiento)	Avenida 4 # 1-64 – Cáqueza (C/marca)	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Chocontá – en funcionamiento)	Calle 6 N° 5-53 municipio de Chocontá	2

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 10/04/2024
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Facatativá - en funcionamiento)	Carrera 6 N°3-80 municipio de Facatativá	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Gachetá – fuera de funcionamiento)	Carrera 4 N°4-27 municipio de Gachetá	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000BTU(La Mesa- en Funcionamiento)	Calle 4ª # 27-47 Barrio La Ceiba municipio de La Mesa	10
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000BTU(La Mesa-Fuera de Funcionamiento)	Calle 4ª # 27-47 Barrio La Ceiba municipio de La Mesa	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000BTU(La Mesa- Fuera de Funcionamiento)	Calle 4ª # 27-47 Barrio La Ceiba municipio de La Mesa	3
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Pacho – 2 fuera de funcionamiento)	Carrera 16 N° 6-52 P2,3,4 municipio de Pacho	5
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (San Juan de Rioseco-en funcionamiento)	Carrera 7 N°5-67 municipiode San Juan de Rioseco	2
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Ubaté - en funcionamiento)	Carrera 8 N° 9- 115 Municipio de Ubaté	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Zipaquirá - en funcionamiento)	Calle 7 N° 1-80 municipio de Zipaquirá	2
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Soacha - en funcionamiento)	Diagonal, 34 N° 15 A – 55 municipio de Soacha	2
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Soacha Centro - en funcionamiento)	Calle 7ª N° 22-01 Barrio la Cañada municipio de Soacha	4

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		**Fecha: 10/04/2024**
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Villeta - en funcionamiento 12 y fuera de funcionamiento 3)	Diagonal 3 # 9-02 municipio de Villeta	17
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU (Villeta - en funcionamiento)	Diagonal 3 # 9-02 municipio de Villeta	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Villeta - en funcionamiento)	Diagonal 3 # 9-02 municipio de Villeta	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU (Fusagasugá- 2 fuera de funcionamiento)	Carrera 6 No. 11 – 15municipio de Fusagasugá	5
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU (Fusagasugá- en funcionamiento)	Transversal 12 N° 16c - 18/20 Edificio municipio de Fusagasugá	1
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 9.000 BTU, (Girardot – en funcionamiento)	Carrera. 7 A N°20-26/30 municipio de Girardot	9
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 12.000 BTU, (Girardot – en funcionamiento)	Carrera. 7 A N°20-26/30 municipio de Girardot	3
MANTENIMIENTO Equipo de aire acondicionado tipo MiniSplit 18.000 BTU, (Girardot – en funcionamiento)	Carrera. 7 A N°20-26/30 municipio de Girardot	5
MANTENIMIENTO Plataforma para personascon situación de discapacidad, 240 KG. 4 personas 2 paradas. (Facatativá)	Carrera 6 No. 3-28 – municipio de Facatativá	1
MANTENIMIENTO Planta de Energía (Soacha)	Diagonal 34 N° 15 A – 55 municipio de Soacha	1

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 10/04/2024
MANTENIMIENTO Planta de Energía (San Juan de Rioseco)	Carrera 7 #5-67 Calle del Rosario	1
MANTENIMIENTO Planta de Energía (Girardot)	Carrera 7 A N°20-26/30 municipio de Girardot	1
MANTENIMIENTO Motobombas, electrobombas (Facatativá)	Carrera 6 N°3-80 municipio de Facatativá	1
MANTENIMIENTO Motobombas, electrobombas (Soacha)	Diagonal 34 N° 15 A – 55 municipio de Soacha	5
Desmontar, transportar, instalar y poner en marcha, los equipos de aire acondicionado (PACHO)	Calle 7 20-53/55/59/67. Centro–Pacho (C/marca)	

- **Se anexa matriz de riesgo Anexo 13.**

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataformaSECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso. **PACCO Nro. 12706**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

1.1 Descripción del objeto:

PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL A POYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.

1.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de mantenimiento de equipos, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato SIN

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 o hasta agotar la partida presupuestal.

El contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías, la expedición del Registro Presupuestal por parte de la entidad, y la suscripciónde l Acta de Inicio; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1860 de 2021.

1.3 Lugar de ejecución:

El contrato será ejecutado en los municipios del Departamento de Cundinamarca, en los cuales se encuentranubicados los equipos a intervenir así:

El contrato será ejecutado en los municipios del Departamento de Cundinamarca, donde el ICBF Regional Cundinamarca cuente con Centros Zonales, Sede Administrativa en las direcciones anotadas de la presente invitación y/o en la dirección del municipio donde llegare a funcionar el Centro Zonal Soacha Centro, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, La Mesa, Pacho, Gacheta, San Juan de Rioseco, Zipaquirá, Ubaté, Villeta,Chocontá, Soacha en el evento en que sus instalaciones sean trasladadas. La ejecución del contrato deberá realizarse asi:

Centro Zonal	Dirección
SOACHA CENTRO	Calle 7ª #. 22-01 Barrio la Cañada – Soacha (C/marca)
CAQUEZA	Avenida 4 # 1-64 – Cáqueza (C/marca)
CHOCONTA	Calle 6 # 5-53 Centro – Chocontá (C/marca)
FACATATIVA	Carrera 6 # 3-28 Br. Chapinero – Facatativá (C/marca)
FUSAGASUGÁ	Transversal 12 N° 16c - 18/20 Edificio Belencito (C/marca)
GACHETÁ	Carrera 4 # 4-27 Piso 2 – Gacheta (C/marca)
GIRARDOT	Sede A: Carrera 7A # 20-26 – Girardot (C/marca)

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

LA MESA	Calle 4A # 27-47 Br. La Ceiba – La Mesa (C/marca)
PACHO	Calle 7 20-53/55/59/67. Centro– Pacho (C/marca)
SAN JUAN DE RIOSECO	Carrera 7 #5-67 Calle del Rosario– S.J.Rioseco (C/mar)
SOACHA	Diagonal 34 #15A 55 Rincón – Soacha (C/marca)
UBATE	Calle 8 # 9-115 Br. San Francisco – Ubaté (C/marca)
VILLETA	Diag. 3 # 9-02 – Villeta (C/marca)
ZIPAQUIRA	Calle 7 # 1-80 Br. La Concepción – Zipaquirá (C/marca)

PARÁGRAFO: *El Domicilio Contractual será en la Sede Regional Cundinamarca, ubicada en la Carrera 47 # 91 – 74, Bogotá D.C.*

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.2 Modalidad de selección:

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 el cual establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/04/2024**

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores,se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "**PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL A POYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.**" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/04/2024**

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía __X____

3.3. Código (s) UNSPSC:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
1	39121001	Transformadores de distribución de potencia
2	70171704	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo
3	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
4	72101517	Servicio de mantenimiento o reparación de generadoresportátiles
5	72151200	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción, y enfriamiento, y aire acondicionado
6	72154100	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar El presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo de Administrativo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca adelantó un estudio del sector, , estimándose que el valor para; **"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL A POYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA"**, es de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($41.960.383)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, sin embargo teniendo en cuenta las características del servicio requerido en el ítem de provisión de recursos para mantenimiento y la cantidad de aires acondicionados adicionales con respecto a contratos anteriores , no es posible determinar con exactitud la cantidad de repuestos que se requerirán durante la ejecución del contrato, por lo anterior el presupuesto oficial está determinado por la asignación estimada por la dirección general, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE $77.107.005),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

4. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futurarelacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
49624	2024/03/21	197 - MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105b-4199016-02-197 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SEDES MANTENIDAS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL.	27	Setenta y siete millones ciento siete mil cinco pesos m/cte	**$77.107.005**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 10/04/2024**

a. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Durante la ejecución del contrato se debe dar estricto cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos contenidos en el Anexo – "Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entregadel bien (FCT)", la cual hace parte integral del presente documento de ESTUDIOS PREVIOS y se entiende aceptado por el eventual proponente al presentar su oferta.
Podrán participar personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o constituyendo consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, toda vez que el menor precio ofertado se tiene en cuenta únicamente para efectos de establecer cuál de los ofertantes presenta mayores beneficios para el ICBF, toda vez que el servicio es por demanda.

De conformidad con lo anterior, el grupo administrativo de la Regional Cundinamarca revisará las ofertas económicas presentadas por los proponentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declararádesierto el proceso.

Como causal de rechazo se tendrá la NO PRESENTACIÓN Y COMPLETO DILIGENCIAMIENTO del Anexo 13 PROPUESTA ECONOMICA:

-PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 13, si existe discrepancia entre el valor establecido en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA y el valor establecido en la plataforma SECOP II, en la pregunta propuesta económica y habiéndose solicitado aclaración ésta no sea resuelta.

6.1 Criterios de Verificación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 4° delartículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

sucesivamente.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisititos mininos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

La capacidad jurídica del oferente, técnica y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto

6.2 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

"Según el Manual para acuerdos comerciales en procesos de contratación *M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente*, en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selecciónde contratación directa y de mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado., no se debe hacer análisis respecto a si el proceso está cobijado o no por acuerdo

6.3. Criterios de Ponderación:

Quienes pueden participar:

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (individualmente o conformando consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura), cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación no debe ser inferior a la del plazo del contrato y por lo menos un (1) año

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

más quienes, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica, y técnicas relacionadas a continuación: **(cumple/ no cumple)**

- **Carta de Presentación de la oferta (Anexo No. 1)**:

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendoel modelo que se presenta en este documento (Anexo No.1), la cual debe ser firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentaday suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En tal sentido, con la simple firma de la carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente (o miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente **al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIARREGIONAL CUNDINAMARCA – ICBF -.**

- **Certificado de Existencia y Representación y/o Registro Mercantil**:

El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentaciónde la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30)días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración, no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas.
b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil de cada uno de los integrantes.
c) En el caso, que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.
d) Cuando el proponente fuere una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

e) Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Dirección de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro de la Secretaría Jurídica Distrital y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límitesa su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.
f) La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acreditará mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:**

El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, se debe presentar fotocopiade la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el proponente plural.

En el caso que mediante documento idóneo y/o Poder, el Representante Legal haya facultado a otra personapara encargarse de algunos temas, incluido el de la actividad contractual de la empresa, debe allegar junto con la oferta dicho documento y por ende la fotocopia de la cédula de ciudadanía de esta persona.

- **Libreta militar:**

Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su oferta adjuntar fotocopialegible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

- **Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa:**

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar el documento correspondiente, que demuestre que está

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. El mencionado documento deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal,en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberáanexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del podergeneral expedida por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debeser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

- **Certificación de cumplimiento de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Anexo No.2 y 3)**

El proponente persona natural deberá acreditar el pago la afiliación al sistema general de seguridad social en los términos previstos en la ley. **(Anexo No.2)**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses
anteriores a la fecha de presentación de oferta del presente proceso de selección, o a partir de su constituciónen el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal. **(Anexo No.3).**

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, almomento de presentar la propuesta.

- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el proponente es persona jurídica, se deberá allegar este documento tanto del representante legal como de la persona jurídica.

- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. Si el proponente es persona jurídica, se deberá allegar este documento tanto del representante legal como de la persona jurídica.

- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía del proponente. Si el proponente es persona jurídica, se deberá allegar este documento del representante legal.

- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Si el proponente es persona jurídica, se deberá allegar este documentodel representante legal.

- El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado

- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.

- Anexar Certificado participación como independiente del proponente Anexo No.6

NOTA 1: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Públicaa Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Diligenciar y adjuntar el formato de Acuerdo de Transparencia (Anexo No.8)

- Diligenciar y adjuntar el formato de Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 9)

- Diligenciar y adjuntar el formato de autorización de tratamiento de datos personales

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

(Anexo No.

- Diligenciar y adjuntar formato compromiso de confidencialidad de información (Anexo No.10
- Diligenciar y adjuntar el formato de Pacto de Integridad (Anexo No.12)
- **Persona natural.**

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros
b) Fotocopia legible de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
c) Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
d) **Nota**: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadasa presentar este documento.
e) Registro Único Tributario RUT.
f) Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural según corresponda.
g) Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el **Anexo No. 1** de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[1]

En la carta de presentación, el proponente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta,es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza

a) Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponentepodrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
b) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El ICBF consultará y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

c) Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.
d) **CONSULTA RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de la persona natural, en todo caso el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
e) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

La persona natural deberá aportar el **ANEXO 2** requerido en la presente invitación, donde se certifique, según el caso, el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá allegar las Planilla Integrada de Liquidación de aportes, de los últimos seis (6) meses, anteriores al cierre del presente proceso.

Adicional a lo anterior:

En caso de que el proponente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3** Según la **OPCION 1**, de la invitación pública.

En caso de que el proponente cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3** según la **OPCION 2**, de la invitación con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Proponente- **ANEXO 6**, de la invitaciónpública.

NOTA 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el **Anexo No. 1** de la Invitación Públicaa Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.4. Mi pymes

En el caso de las MiPymes, deberán adjuntar:

b. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condiciónde (especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa).
c. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el casode las personas naturales.

6.5. Consorcio o Unión Temporal (Anexo No.4 o 5).

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán adjuntar la autorización escrita y expresa del órgano societario respectivo, si ello se requiere, para conformar el Consorcio o Unión Temporal, si son personas jurídicas, y designar la persona que representará al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato, si ello se requiere (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal).

Quienes presenten ofertas en consorcio o unión temporal, deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato (Actividades y porcentaje de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

participación). Tal
participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA – ICBF -.**

NOTA: El proponente plural deberá crear usuario en el SECOP II como proponente plural y deberá presentarpropuesta como proponente plural, para ello debe consultar la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagansus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
b) Documento de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal en el cual conste las facultades del representante legal. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como consorcio o unión temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
c) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberáncumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

i. Señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
ii. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
iii. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realizaciónde actividades similares al objeto de este proceso de selección.
iv. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar losdocumentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
v. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

temporal.

vi. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entrequienes integran el consorcio o unión temporal.

NOTA: El proponente plural deberá crear usuario en el SECOP II como proponente plural y deberá presentarpropuesta como proponente plural, para ello debe consultar la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagansus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
b) Documento de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal en el cual conste las facultades del representante legal. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como consorcio o unión temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
c) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberáncumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realizaciónde actividades similares al objeto de este proceso de selección.
4. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes delconsorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

tal. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

6. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
7. uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.

d. Consulta RNMC: El ICBF consultará y verificará de la página WEB de la página de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes RNMC de los representantes legales del consorcio y uniones temporales y delos integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.

e. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujetaa lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando ello haya lugar.

NOTA 1: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentarlos documentos de que trata este acápite.

NOTA 2: Si la actividad comercial del proponente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

NOTA 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Públicaa Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.6. Personas Extranjeras

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

Documento que acredito su existencia y representación legal: expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio expedido dentro de los 4 meses anteriores, a la fecha de cierre de esta invitación en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

La existencia objeto y nombre del representante legal, en el cual acredite que su objeto social permite la participación en la presente invitación pública y la ejecución y celebración del contrato.
La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, así como sus facultades.

Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento que conforme la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del consorcio o unión temporal de orden extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida presentara lo documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del consorcio o unión temporal de orden extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que:

a. No existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral
b. La información requerida en el presente numeral
c. La capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúe la declaración,así como de las personas que puedan representar y vincular a la sociedad si las hay.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dichoapoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el proponente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. Cuando se trate

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países por parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"*, los documentos que estos aportes no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de relaciones exteriores y por lo tanto deben ser admitidos tan solo con el sello apostille colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y
los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estosdocumentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y SS del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes acompañando su propuesta con lo establecido en la invitación pública.

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA – ICBF – revisará que los proponentes no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidadconsagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011, ni en conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. **ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN** y en las demás disposiciones Constitucionales y legales vigentes sobre la materia, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

NOTA: En el evento que el proponente adjudicatario no sea contribuyente, declarante, agente de retención osujeto de obligaciones tributarias en el Distrito Capital, previa a la suscripción del contrato deberá inscribirseen el **Registro de Información Tributaria (RIT).**

El **ICBF** verificará la capacidad jurídica de una **persona jurídica** revisando los siguientes aspectos:

a. Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b. Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
c. Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.
d. Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

(1) añomás contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

NOTA: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad

6.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la Ficha de condiciones técnicas, la cual hace parte integral del documento ESTUDIOS PREVIOS las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

Requisitos mínimos habilitantes técnicos (cumple/ no cumple)

El proponente deberá ofrecer los servicios que requiere el ICBF, los cuales deberán cumplir con lascondiciones de calidad y especificaciones solicitadas en la presente Invitación a ofertar.

6.5.2 Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimasrequeridas por el ICBF.

6.6 ACREDITACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO

Experiencia específica del proponente (Cumple / No cumple)

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados en los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con **"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL A POYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.",** cuyo valor de las certificaciones aportadas debe sumar una cifra igual o

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección.

La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para la vigencia (2024) expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, enla cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición.

El proponente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario opersona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa contratante.
b. Dirección
c. Teléfono
d. Nombre del Contratista
e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes loconforman.
f. Número del contrato (si tiene)
g. Objeto del contrato
h. Valor del contrato
I Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la personacompetente para suscribirla).
m. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, éstadeberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.
n. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados

Si la proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el proponente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el**Anexo No.7.**

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

para los años 2020 a 2024 así:

AÑO	VALOR SMMLV
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.802

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.

- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024.

Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral **"EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE";** sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al valor del presupuesto oficial.**

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
Los proponentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del proponente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del *ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

NOTA 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

válidas lascertificaciones expedidas por el mismo proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de losintegrantes para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión la certificación deberá especificar la fecha de cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado en el cedente y el cesionario.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayora menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresadoen moneda extranjera, se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con laTRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para lafecha de finalización del contrato certificado.
  - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fechade finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la mismatal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

- Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.

- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

  - Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.
Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO 7: Relación de Certificaciones de Experiencia** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

NOTA 1: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el proponente aporte y que se encuentren en ejecución.

NOTA 2: El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del proponente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

6.6.1. Forma de acreditar la experiencia.

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia específica deberán haber sido ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Se deben presentar certificaciones expedidas por el contratante, o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben contener mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor inicial del contrato
- Valor de las adiciones
- Valor total del contrato
- Valor y porcentaje ejecutado
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de inicio del contrato

Fecha de terminación del contrato

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, los documentos anteriores deberán identificar los integrantes y el porcentaje (%) de participación de cada uno de sus integrantes.

Cuando las certificaciones presentadas carezcan de alguno(s) de los requisitos de la información solicitada, se requerirá al proponente con el fin de que aclare la respectiva certificación.

6.6.2 Reglas para la valoración de la experiencia:

Las reglas para la valoración de la experiencia solicitada para el presente proceso son las siguientes:

a. La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

entendiéndosepor ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

b. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación setomará el valor de cada contrato individualmente en orden de mayor a menor valor. Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas directamente por el contratante o por la entidad beneficiaria del servicio.
c. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida. Cuando la propuesta para el presente proceso de selección se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoriade las experiencias de los integrantes.
d. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresadoen moneda extranjera, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM del oficial del Banco de laRepública de la fecha de suscripción del contrato.
e. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en la página web (http://www.banrep.gov.co) teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos.
f. El proponente deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia utilizando el modelo del Anexo No.5-. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberádiligenciar el anexo.

La sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV delaño correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024.

h. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los contratos.
i. El ICBF podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia específica.
j. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

también relacionados bienes de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. **Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.**

6.7. FACTOR DE SELECCIÓN:

6.7.1. MENOR PRECIO

Una vez efectuado el cierre, la dependencia solicitante elaborará el consolidado de las propuestas económicas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en la plataforma SECOP II.

En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a comunicarle la aceptación de la oferta; de lo contrario, se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que presentó el segundo menor precio en el ítem y así sucesivamente.
De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Es del caso precisar, que el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, toda vez que el menor precio ofertado se tiene en cuenta únicamente para efectos de establecer cuál de los proponentes presenta mayores beneficios para el ICBF, teniendo en cuenta que el servicio es por demanda.

Las observaciones al informe de evaluación se realizarán únicamente a través de la plataforma del SECOP II en el horario que el cronograma indique para ello.

6.7.2 OFERTA ÚNICA HÁBIL
En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica), o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según lo establecido en la Subsección 2 Selección, artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

6.7.3. Factores de desempate y acreditación.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las reglas establecidas en el *Decreto 1860 de 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación,* de forma sucesiva y excluyente para seleccionar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

7 OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligacionesestablecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadascon la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
5. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
6. Devolver a la Coordinación administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única y cargar la misma, al igual que las modificaciones a las mismas, en la plataforma del SECOP II, con su correspondiente recibo de pagode la prima desde el momento mismo que se suscribe el contrato en la Plataforma SECOP II.
9. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
10. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

11. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

12. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.

2. Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

3. Deberá emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo; pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad técnica y resultados, en caso dedificultad para obtener los recomendados.

4. El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.

5. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.

6. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en los diferentes centros zonales y sede Regional, de los elementos y servicios que requiere el ICBF.

7. Cumplir con la RESOLUCION 1188 DE 2003 y el DECRETO 4741 DE 2005, en la disposición adecuada de sobrantes y otros materiales usados en el mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá presentar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.

8. Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que seansolicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.

9. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.

10. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con personal calificado e idóneo.

11. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada,de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.

12. Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.

13. Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el OFERENTE para realizar las visitas de mantenimiento.

14. Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento preventivo con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.

15. Ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.

16. Registrar en el reporte del servicio que se realiza al equipo, el estado de funcionamiento final con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el Coordinador de la sede o quien haga sus veces. El reporte del servicio de mantenimiento de cada equipo se requerirá como soporte para el pago periódico de las facturas para pago presentadas por el contratista.

17. Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento correctivo que se presenten durantela vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.

18. Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.

19. El OFERENTE se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

superiora 24 horas.

20. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1 que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de; Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia paragarantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2 Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

7.3.1.3 Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.

7.3.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomarlas decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.

7.3.2.1 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1 Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y en riesgos

7.3.3.2 Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan

PÚBLICA

con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En casode deterioro, daño o pérdida deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.

7.3.3.3 Informar al ICBF los reportes de Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral - ATEL,realizados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.

7.3.3.4 Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución delobjeto del contrato o convenio.

7.3.3.5 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato oconvenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.6 Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividadespropias del objeto contratado y la normatividad vigente.

7.3.3.7 Presentar al ICBF la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo,en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo con la identificación de peligros

7.3.3.8 Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones deseguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

7.3.3.9 El personal del contratista que realice trabajos en alturas debe presentar certificado del curso yde los exámenes médicos respectivamente.

7.3.3.10 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista, si éstos no se ajustan a los estándares deseguridad establecidos por normas técnicas nacionales, internacionales o a la normatividad legal vigente.

7.3.3.11 Es responsabilidad del contratista Cumplir con la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, enla cual el Ministerio de Trabajo en el numeral 1.1.8 "los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio"; así como lo manifestado por la Procuraduría General de la Nación, donde exhortó a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y ProtecciónSocial y la inversión de los recursos de manera adecuada.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

7.3.3.12 responsabilidad del contratista Cumplir con la Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”, en la que se indica: “Artículo 3. Responsabilidades. Las responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador,contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra.

7.3.4 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Cumplir con la normativa y requisitos legales ambientales.

7.3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles, incluyendo el correcto etiquetado y marcado, fichas técnicas y hojas de seguridad de cada producto, las cuales deben ser entregadas impresas y a color; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.4.4 Garantizar que el personal se encuentre capacitado en ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de vertimientos, manejo de residuos ordinarios y peligrosos y manejo de sustancias químicas, segúnlo establecido en la ley 55 de 1993, Decreto 1609 de 2002 y Decreto 2981 de 2013, para lo cual deberá entregar copia de las certificaciones de capacitación expedidas por la empresa contratista o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES- del Ministerio de Educación Superior.

7.3.4.5 Presentar e implementar un plan de contingencia para la atención de accidentes y derrames, según lo establecido en la Decreto 1609 de 2002, para garantizar que todas las operaciones de manejo de las mercancías se efectúen según las normas de seguridad y medio ambiente previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.

7.3.4.6 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato

7.3.4.7 Garantizar la recolección y el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, tales como los empaques y envases de las sustancias químicas utilizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental aplicable; para cual

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de dichos residuos

7.3.4.8 Realizar las actividades de acuerdo con los lineamientos y procedimientos ambientales establecidos por el ICBF, entregando los informes, evidencias y certificaciones que acrediten el cumplimiento.

7.3.4.9 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.3.4.10 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos**.**

7.3 Obligaciones del ICBF.

7.3 Obligaciones Generales del ICBF

7.3.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.3.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presentecontrato.

7.3.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.3.4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

8. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación derecibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de las certificaciones requeridas, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pagode intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9.SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Administrativo Regional Cundinamarca, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del InstitutoColombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmentela designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

9.2 Interventoría.

NO APLICA

10.SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

-MULTAS: A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dichocaso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). l cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penalpecuniaria.

11. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Se Anexa *"Matriz de Identificación, valoración y asignación de Riesgos" Anexo 13.*

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta las políticas institucionales, la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, dada la cuantía y la calidad del contratista y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082de 2015. El contratista se compromete a constituir a favor de EL ICBF, desde el momento de la aceptación de la oferta las siguientes garantías de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, con una entidad financiera o de seguros autorizada por la SuperintendenciaFinanciera, con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación:

1. **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. **Suficiencia de la Garantía de la Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más,contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

En esta póliza deberá aparecer como asegurado el ICBF y el CONTRATISTA y como beneficiario el ICBF.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

NOTA: El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única y cargar la misma, al igual que las modificaciones a las mismas, en la plataforma del SECOP II, con su correspondiente recibo de pago de la prima desde el momento mismo que se suscribe el contrato en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/04/2024

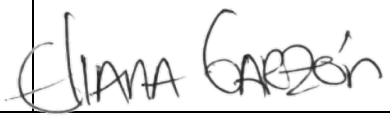
13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha de 1 de abril del 2024 y mediante acta No. 19, el Comité de Contratación de la Dirección Regional Cundinamarca emitió concepto favorable para adelantar el proceso de Contratación que aquí se relaciona.

14 ANEXOS

Anexo 1. Carta Presentación propuesta
Anexo 2. Articulo 50 Ley 789 Persona Natural
Anexo 3. Articulo 50 Ley 789 Persona Jurídica
Anexo 4. Conformación consorcio jurídica
Anexo 5. Conformación unión temporal
Anexo 6. Certificado participación independiente
Anexo 7. Formato experiencia
Anexo 8. Acuerdo de transparencia
Anexo 9. Compromiso anticorrupción
Anexo 10. Formato compromiso de confidencialidad
Anexo 11. Formato autorización de tratamiento de datos personales contratistas
Anexo 12. Pacto de integridad.
Anexo 13. Propuesta economica.

15. APROBACIONES.

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Eduar Giovanni Aponte Fino	Contratista Grupo Administrativo	
Revisó y Aprobó	Eliana Katherine Garzón Garzón	Coordinadora Grupo Administrativo	

PÚBLICA

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


DETALLE DE LA GARANTÍA
MOSTRAR DETALLES
Id de la garantía CO1.WRT.14387067
Referencia de la garantía POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Estado Aprobada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
Número de póliza 21-46-101092637
Tomador PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
15.421.401,00 COP
30/06/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-46-101092637**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**05**	**2024**	**22**	**05**	**2024**	**00:00**	**30**	**06**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS	**NIT: 900.827.465-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 31 NO. 13-132	SOACHA, CUNDINAMARCA	3782965

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 68 NRO. 64 C - 75	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4377630

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 25004272024 DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	**22/05/2024**	**30/06/2025**	**$15,421,401.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/05/2024**	**30/06/2025**	**$15,421,401.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******75,104.00	$ *******8,000.00	$ ******15,789.00	$ **********98,894.00	$ *******30,842,802.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DYNAMIC GESTION DE RIESGOS LTDA	184426	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-46-101092637

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Maria Camila Saenz Tafur

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-46-101092637**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**05**	**2024**	**22**	**05**	**2024**	**00:00**	**30**	**06**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS	**NIT: 900.827.465-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 31 NO. 13-132	SOACHA, CUNDINAMARCA	3782965

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 68 NRO. 64 C - 75	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4377630

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******75,104.00	$ *******8,000.00	$ ******15,789.00	$ ***********98,894.00	$ *******30,842,802.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DYNAMIC GESTION DE RIESGOS LTDA	184426	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)11005135516478(3900)000000098894(96)20250522

REFERENCIA PAGO:

1100513551647-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101092637, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de MAYO de 2024

21-46-101092637

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEMORANDO

Radicado No: 202444200000031523

PARA: Dra. ELIANA KATHERINE GARZON GARZON
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Cundinamarca

ASUNTO: Legalización y comunicación
Contrato de prestación de servicios No.25004272024
CONTRATISTA: **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S.**
Registro Presupuestal No. **365724** del 2024-05-21

FECHA: 23-05-2024

Respetado (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta le informo que ha sido designada supervisora del contrato de prestación de servicios No. 25004272024 del 20 de mayo de 2024, de conformidad con los estudios previos los cuales se anexan a la presente y podrán ser consultados en la página del Secop II, así como el contrato celebrado.

Para el cumplimiento del encargo de la gestión de supervisión debe adelantar el acompañamiento al contratista y la vigilancia de la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y especialmente conforme a las funciones establecidas en la guía de Supervisión y el Manual de Contratación del ICBF.

Es del caso precisar, que el contrato de prestación de servicios No. 25004272024 del 20 de mayo de 2024, cumplió con los requisitos ejecución y legalización el día 22 de mayo de 2024.

Cordial saludo,

MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca
Proyectó: Carolina Ortega Pereira – Abogada Contratista Grupo Jurídico

c.c. ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA – Coordinador Grupo Financiero ICBF Regional Cundinamarca-se remitió por correo electrónico

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHyconrado	YELVIS SIGGRID CONRADO CAMARGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	21/05/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 49624 de fecha 2024-03-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	365724	**Fecha Registro:**	2024-05-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	77.107.005,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	77.107.005,00	**Saldo x Obligar:**	77.107.005,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900827465	**Razón Social:**	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	8900790018	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52793358	**Nombre:**	INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25004272024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-05-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Propios	27	CSF		77.107.005,00	0,00		
					Total:	77.107.005,00	0,00	77.107.005,00	77.107.005,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS.12706.G_ADMINISTRATIVO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-05-21	77.107.005,00	77.107.005,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
SIGLA : PC-ING SAS
N.I.T. : 900.827.465-6
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03075454 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 432,269,344

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 31 NO. 13-132 T4 A603
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PC-ING@OUTLOOK.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 31 NO. 13-132
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : PC-ING@OUTLOOK.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02429776 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES RL S.A.S.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02429776 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCCIONES RL S.A.S POR EL DE: LA GRANJA INDUSTRIAL S.A.S .
QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02429776 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LA GRANJA INDUSTRIAL S.A.S POR EL DE: PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA 27 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO R0507990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCCIONES RL S.A.S POR EL DE: PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS. SIGLA: PC-ING SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 003 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02429776 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA INSCRITA PREVIAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE (TOLIMA) EL 05 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 55279 DEL LIBRO IX, TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE (TOLIMA) A LA CIUDAD Y/O MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
002	2017/07/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2019/02/28	02429776
003	2019/01/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2019/02/28	02429776

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL SE DEDICARÁ A COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, ENSAMBLAR, DISEÑAR, ALQUILAR, REPARAR Y VENDER TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS, MAQUINARIA, INSUMOS, REALIZAR MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, Y MAQUINARIA EN GENERAL, OBRAS CIVILES, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA BIOMÉDICA. LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LA MISMA. LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES. LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ EN TODOS SUS RAMOS TALES COMO COMPRA, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O ADECUACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, AVALÚOS Y ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE COPROPIEDAD. PODRÁN PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL MERCADEO Y LA PUBLICIDAD. CONSULTORÍA, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, REPRESENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; OUTSOURCING DE SISTEMAS, ALIANZAS Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TODO ESTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. IGUALMENTE PODRÁ COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RANGO DE LA COMPUTACIÓN, COMERCIALIZAR LICENCIAS DE PROGRAMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DE ASESORÍA DE MANEJO DE LAS MISMAS, AL IGUAL QUE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA EN GENERAL. COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICO

QUIRÚRGICOS Y RELACIONADOS. TAMBIÉN PODRÁ SER DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, AGENCIAR O REPRESENTAR LAS CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMIENDA (SIC), DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SAS O ANÓNIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRAS Y OTROS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA EDICIÓN DE LIBROS, TEXTOS DIDÁCTICOS, PUBLICACIONES DE TIPO CULTURAL CIENTÍFICAS O TÉCNICAS Y ADEMÁS PUBLICACIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA GRÁFICA, ARMADA DE TEXTO E IMPRESIÓN OFFSET Y DISEÑO GRÁFICO EL LEVANTAMIENTO DE TEXTOS Y EN FIN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DEDICADA A LA PUBLICIDAD E IMPRESIÓN, EL EJERCICIO DEL CONTRATO DE COMISIÓN DIRECTA O POR CUENTA DE TERCEROS PUDIENDO SERVIR DE INTERMEDIARIO EN TODA CLASE DE INVERSIONES DE CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO VINCULADOS A LA INDUSTRIA DE LA PUBLICIDAD Y SERVICIOS AFINES CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR TALES INVERSIONES DIRECTAMENTE, ESTABLECIMIENTO DE LOCALES PARA ESTA DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ESTOS MATERIALES, ESTABLECIMIENTO DE LOCALES PARA ESTA DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES, LA INVERSIÓN EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES ESPECIALMENTE DE AQUELLAS QUE TENGAN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL, LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE CUMPLAN PARECIDO O IGUAL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE

CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA, EL SIGUIENTE: EL DISEÑO, FABRICACIÓN, ENSAMBLE SUBENSAMBLE, ASESORÍAS, PRUEBAS, INSTALACIÓN, DIAGNOSTICO A EQUIPOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, MONTAJE, DISTRIBUCIÓN OUTSOURCING O COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE (SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA) UPS, RECTIFICADORES, CARGADORES DE BATERÍAS, BATERÍAS DE TODO TIPO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, REGULADORES DE CORRIENTES Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ HACER MONTAJES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES ELÉCTRICAS OBRAS CIVILES IMPORTAR EXPORTAR SER CASA DE REPRESENTACIÓN, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE ARTICULO Y REPUESTOS RELACIONADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON (SISTEMA DE (SIC) DE POTENCIA) UPS, RECTIFICADORES, CARGADORES DE BATERÍAS, BATERÍAS DE TODO TIPO, PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, REGULADORES DE BATERÍAS DE TODO TIPO, PLANTAS ELÉCTRICAS, CUESTACIONES, REGULADORES DE CORRIENTES Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: A CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN DE COMPRA, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y PIGNORAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO, CONSTITUIR O HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES O DE COMERCIO ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, EN TODOS LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE EMANEN DE LA SOCIEDAD, DESTINADOS A TERCEROS, LA DENOMINACIÓN ESTARÁ SIEMPRE SEGUIDA DE LAS PALABRAS: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O DE INICIALES S.A.S. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO LA COMERCIALIZACIÓN Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL QUE COMPRENDE: ELECTRODOMÉSTICOS, NEVERAS, CONGELADORES, LAVADORAS, SECADORAS, EQUIPOS GASODOMÉSTICOS EN GENERAL, ESTUFAS, FREIDORAS, GRECAS, CALENTADORES DE AGUA, EQUIPOS DE COCINA Y PANADERÍA, MARMITAS, HORNOS MICROONDAS, LICUADORAS, BRILLADORAS, ASPIRADORAS, HIDROLAVADORAS, SECADORES DE MANO, AIRES ACONDICIONADOS, AIRES DE PRECISIÓN, VENTILACIÓN MECÁNICA, CUARTOS FRÍOS, DESHUMIDIFICADORES, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ADECUACIONES SANITARIAS, TANQUES DE AGUA, MOTOBOMBAS, CALDERAS, FUMIGADORAS, GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA AGRICULTURA, ESTIBADORAS, MONTACARGAS, TRACTORES, ASCENSORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS, ASCENSORES PASAJEROS, ASCENSORES MONTACARGAS, ASCENSORES DE OBRA, PLATAFORMAS Y SILLAS SALVAESCALERAS, ASCENSORES CAMILLEROS, ASCENSORES MONTA COCHES, PLATAFORMAS VEHICULARES,

DUPLICADORES DE PARQUEO, ESCALADOR ELÉCTRICO MÓVIL DISCAPACITADOS, RAMPA MÓVIL PARA SEMI SÓTANOS, ASCENSORES MONTA PLATOS Y MONTA LIBROS, ASCENSORES DISCAPACITADOS, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1 Y NTC 5926-2 PARA LAS REVISIONES AL SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL., NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 2769-4 REGLAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ASCENSORES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGAS". CARRETILLAS, EQUIPOS DE CORTE Y CONFECCIÓN , MAQUINARIA TEXTIL, EQUIPOS DE CARPINTERÍA Y TALLER, EQUIPOS DE ORNAMENTACIÓN, PRENSA HIDRÁULICA, MÁQUINAS DE GIMNASIO EN GENERAL, ARCHIVO RODANTE, GABINETES, ESTANTERÍA, RACKS, UPS, REGULADORES, TRANSFORMADORES, INVERSORES, RECTIFICADORES, FUENTES, BATERÍAS SECAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y ESTACIONARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, GENERADORES, MOTORES, COMPRESORES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE TIERRAS, TABLEROS ELÉCTRICOS, TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS, SISTEMAS ELÉCTRICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN, PROTECCIÓN ELÉCTRICA, MEDICIONES DE ENERGÍA, CABLEADO ELÉCTRICO Y ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, FIBRA ÓPTICA ADECUACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN LED, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES, VIDEOBEAM, TELEVISORES, EQUIPOS DE SONIDO, CONSOLAS, CABINAS, CÁMARAS DIGITALES, TELONES, PANTALLAS DE PROYECCIÓN, CARTELERAS DIGITALES, MONITORES INDUSTRIALES, VIDEOWALL, AUDIO Y VIDEO, LUCES Y SONIDO EN GENERAL, SOFTWARE EN GENERAL, COMPUTADORES, PORTÁTILES, SERVIDORES, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS, ESCÁNER, MULTI FUNCIONALES, PLOTTER, HELIÓGRAFOS, EQUIPOS DE PREPENSA DIGITAL, ENCUADERNACIÓN Y SERIGRAFÍA, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRAS, FAX, RELOJES DE MARCACIÓN Y CORRESPONDENCIA, SWITCHES, ROUTER, ACCESS POINT, SOLUCIONES INALÁMBRICAS, PLANTAS TELEFÓNICAS IP, TELEFONÍA CELULAR, GPS, PBX, TELÉFONOS, ANTENAS Y TORRES DE COMUNICACIONES Y REPETIDORAS, SISTEMAS DE SEGURIDAD EN GENERAL CCIV, CÁMARAS DE VIGILANCIA, ALARMAS, MONITOREO, SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EXTINTORES, CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICOS Y DE PROXIMIDAD, TALANQUERAS, MOLINETES, PUERTAS ELECTRÓNICAS, PUERTAS DE VIDRIO, VENTANAS, ENCERRAMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA Y DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMAS EN GENERAL PARA EDIFICIOS INTELIGENTES, AUTOMATIZACIÓN, DOMÓTICA, SISTEMAS DE ENERGÍA ALTERNATIVA, ENERGÍA EÓLICA, ENERGÍA GEOTÉRMICA, ENERGÍA SOLAR Y PANELES SOLARES. SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CANECAS PARA RECICLAJE, CAJAS DE CARTÓN, ESTIBAS, PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, NUTRICIÓN Y SALUD, ABONOS. FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y ALIMENTO PARA ANIMALES EN GENERAL. DE IGUAL FORMA EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE QUIPOS DE MEDICIÓN COMO BASCULAS, PESAS, DATALOGGERS, SERVICIO DE RESTAURANTE, CASINO, REFRIGERIOS, AMENITIES, ASEO. Y CAFETERÍA, MENSAJERÍA, LAVADO DE FACHADAS, LAVADO DE TAPETES, LAVADO DE CORTINAS, LAVANDERÍA EN GENERAL, PLOMERÍA, BATERÍAS SANITARIAS, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS, TRATAMIENTO DE AGUAS, DESINFECCIÓN

DE TANQUES, ADECUACIONES, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN E OBRA CIVIL EN GENERAL, INMOBILIARIO, FINCA RAÍZ, BIENES RAÍCES, MUEBLES Y ENSERES, OFICINA ABIERTA, INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROYECTOS Y ESTUDIOS EN GENERAL Y OPERADOR LOGÍSTICO PARA EVENTOS EN GENERAL, ENTRETENIMIENTO, CAPACITACIONES, SEMINARIOS, TALLERES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SALIDAS PEDAGÓGICAS, PUBLICIDAD EN GENERAL, DIGITALIZACIÓN DE NOTAS ACADÉMICAS, DOCUMENTOS DE ARCHIVO, INTERMEDIACIÓN Y OUTSOURCING. ALQUILER DE FOTOCOPIADO, COMPUTADORES, MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO: MANUFACTURAR, ERIGIR, EDIFICAR, SUMINISTRAR, EQUIPAR, CONSTRUIR, INSPECCIONAR, REPARAR, MANTENER, OPERAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIAR Y NEGOCIAR CON ELEVADORES, ESCALADORES, ASCENSORES TRANSPORTADORES Y TODA ESPECIE DE MAQUINARIA PARA ELEVAR Y LEVANTAR. Y TODA OTRA CLASE DE MAQUINARIA Y APARATOS. COMERCIAR ENSERES, MERCANCÍAS Y PROPIEDADES DE TODA CLASE Y DESCRIPCIÓN, INCLUYENDO CUALQUIERA Y TODA CLASE DE MAQUINARIAS, DINAMOS, GENERADORES, BOMBAS Y CUALQUIERA Y TODA CLASE DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS O ARTÍCULOS DE MANUFACTURA, Y CUALQUIERA Y TODA CLASE DE APARATOS MECÁNICOS, EN CUALQUIERA Y EN TODOS LOS PAÍSES. EN LA MISMA EXTENSIÓN, CONSERVAR, POSEER O HIPOTECAR, VENDER, TRASPORTAR, O DISPONER DE OTRA MANERA, SIN LÍMITE EN CUANTO A LA CANTIDAD, DENTRO Y FUERA DEL ESTADO, FINCAS RAÍCES Y BIENES MUEBLES, DE TODA CLASE Y DESCRIPCIÓN, COMO TAMBIÉN COMPRAR, ARRENDAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA Y CONSERVAR TERRENOS, EDIFICIOS Y DEMÁS PROPIEDADES MUEBLES E INMUEBLES. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO: SUMINISTRAR, COMERCIAR, MANUFACTURAR TODA CLASE DE DOTACIONES INDUSTRIALES COMO: OVEROLES, CHALECOS, CHAQUETAS, BATAS, DELANTALES, CACHUCHAS, SOMBREROS, CAMISAS, CAMISETAS, PANTALONES, PRENDAS PARA CUARTO FRÍO, MALETINES, MORRALES, CANGUROS, PRENDAS EJECUTIVAS, OVEROLES EN DRIL O JEAN, DOS PIEZAS, ENTERIZO, PILOTO PARA EL IDU, ACUEDUCTO, PANTALÓN Y CHAQUETA EN JEAN, BLUSAS EN DRIL O DACRÓN, IMPERMEABLES PARA MOTO, PETOS PARA ALIMENTOS, TODO TIPO DE DOTACIÓN, CASCOS DE SEGURIDAD, ARNÉS, BOTAS INDUSTRIALES, CALZADO INDUSTRIAL, CALZADO INDUSTRIAL EN CUERO, CALZADO INDUSTRIAL EN CAUCHO, CALZADO INDUSTRIAL PVC, IMPERMEABLES, SEÑALIZACIÓN, RESPIRADORES INDUSTRIALES, TAPA BOCAS, GUANTES INDUSTRIALES, BOTAS INDUSTRIALES, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS, PROTECCIÓN PARA, CABEZA, FACIAL, VISUAL, AUDITIVA Y RESPIRATORIA, PROTECCIÓN MANUAL, CORPORAL Y COMPLEMENTARIA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ARTÍCULOS PARA SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL, EXTINTORES, KIT DE CARRETERA, BOTIQUINES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ELEMENTOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN DE CABEZA, SISTEMA DE RESPIRATORIA, AUDITIVA Y CONTRA CAÍDAS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO: SERVICIOS LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE: CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE AS NORMAS NTC ISO 9 001: 2008, NTC ISO 14001 :2004 Y OHSAS 18001 :2007, REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INICIAL QUE DETERMINE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LAS PARTES INTERESADAS, PARA UNA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL; ESTABLECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL DE LA EMPRESA, DENTRO DE SISTEMA INTEGRAL DE ISO 9001:2008, ISO 14001 :2004, OHSAS 18001 :2007, CON UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA; DISEÑAR MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS OBLIGATORIOS QUE EXIGE LAS NORMAS SO 9001:2008, SO 14001:2004 E OHSAS 18001:2007 Y QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA DEFINIENDO ACTIVIDADES, RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABLES TENIENDO EN CUENTA EL DIAGNÓSTICO PREVIO CON EL FIN DE GENERAR UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAD A EFICAZ Y REALIZAR LAS RESPECTIVAS CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN; ESTABLECER LAS MEDIDAS

DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL RECURSO DOCUMENTAL Y OPERATIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO, FASE DE DIAGNÓSTICO: EVALUACIÓN ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN PRESENTE O CONCEPTO DE CALIDAD ACTUAL, FASE DE DISEÑO DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, DETERMINAR ALCANCE, POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN, ASIGNAR RESPONSABILIDADES, LÍDERES Y GRUPOS, DETERMINACIÓN DE RIESGOS, DEFINICIÓN DE LOS PROCESOS E INFORMACIÓN DOCUMENTADA, FASE DE AUDITORIA INTERNA, ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ENTORNO EXTERNO E INTERNO, EFICIENCIA DE ACCIONES TOMADAS, FASE DE ADECUACIÓN SGC, OPORTUNIDADES DE MEJORA AL SGC IMPLEMENTADO DESPUÉS DE COMPROBACIÓN Y EFICACIA. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1072 DE 2015, EN SU CAPÍTULO 6 SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUANTO A LA MEJORA CONTINUA Y AL CICLO PHVA - PLANEAR, HACER, VERIFICAR Y ACTUAR, Y A LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 EN CUANTO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA. DANDO A ALCANCE: ETAPA 1: DOCUMENTACIÓN E INICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST PLANEAR: DOCUMENTACIÓN, EVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS, PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO LECTIVO DISEÑO DE LA POLÍTICA SST. DISEÑO DE LA POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABACO, DISEÑO DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL, DISEÑO DE OBJETIVOS Y METAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA SST, PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO, PLAN DE EMERGENCIA (REVISIÓN Y ADECUACIÓN), PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIEGOS — MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES — MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES, PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS (REVISIÓN Y ADECUACIÓN), PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO, HACER : IMPLEMENTACIÓN , CONFORMACIÓN DE BRIGADISTAS, PROGRAMA PARA INDUCCIÓN, RE INDUCCIÓN AL SG-SST, PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA, PROGRAMA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST Y SU DIVULGACIÓN, PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, PROGRAMA DE INSPECCIONES (FORMATOS), PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE EMERGENCIA (FORMATOS), ANUAL DEL SG-SST. VERIFICAR : CONTROL Y SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS, PROCEDIMIENTO DE REPORTO E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES, CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES QUE EVALÚAN EL PROCESO DEL SG-SST, CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES QUE EVALÚAN EL RESULTADO DEL SG-SST, CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES QUE EVALÚAN LA ESTRUCTURA DEL SG-SST, ACTUAR : MEJORA CONTINUA, PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS, PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN, PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ETAPA 2: SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST,

CAPACITACIÓN MENSUAL SOBRE LOS TEMAS FUNDAMENTALES DE SST, PARA TODOS LOS COLABORADORES, DE LA EMPRESA, SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SG-SST, GESTIÓN DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, SENSIBILIZACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, RIESGO ERGONÓMICO, HIGIENE POSTURAL Y/O MANIPULACIÓN DE CARGAS, PREVENCIÓN DEL USO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO, DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS, AUTOCUIDADO Y CULTURA PREVENTIVA, DIVULGACIÓN DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIEGOS, OBJETIVOS Y METAS SST, SUEÑO, CANSANCIO Y FATIGA, MANEJO DE ESTRÉS, IMPORTANCIA, USO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, COMPORTAMIENTO PREVENTIVO Y ADECUADO EN LAS VÍAS, ACOMPAÑAMIENTO EN REUNIONES MENSUALES DEL VIGÍA SST Y CAPACITACIONES:, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO, INSPECCIONES DE SEGURIDAD, ALMACENAMIENTO, ORDEN Y LIMPIEZA, ACOMPAÑAMIENTO EN REUNIONES TRIMESTRALES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CAPACITACIONES: RIESGO PSICOSOCIAL, TIPOS DE VIOLENCIA LABORAL, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, REVISIÓN DE LOS REGISTROS DEL SST, ASESORÍA EN SEÑALIZACIÓN DE INSTALACIONES., REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CARPETAS DEL PERSONAL, ACOMPAÑAMIENTO EN SIMULACRO ANUAL, ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DE LA MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES, ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL O CADA VEZ QUE LO REQUIERA, DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, REALIZACIÓN DE PAUSA ACTIVA EN CADA VISITA A LA COMPAÑÍA, ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORÍA ANUAL, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4322 (INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO)
OTRAS ACTIVIDADES:
4329 (OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS)
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $12,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $12,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $12,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02429776 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
SAENZ TAFUR MARIA CAMILA	C.C. 000001000031943
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
TAFUR PAEZ JOHANNA SHIRLEY	C.C. 000000052359651

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE CUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ÉSTA DESARROLLE COMPLETAMENTE OBJETO PARA EL CUAL HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 28 DE FEBRERO DE 2019 FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $616,913,663

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 3312

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

